

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



CMDRS
CONSEJO MEXICANO
PARA EL DESARROLLO
RURAL SUSTENTABLE

COPSP: COMISIÓN DE PROGRAMAS
SECTORIALES Y PRESUPUESTO

8 INFORME

12 de Octubre 2017

- 1.- Lista de asistencia e instalación formal de la sesión.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis y discusión para precisar la redacción a los artículos 31, 32 y 33 del "proyecto del PEF 2018".
- 4.- Asuntos Generales
- 5.- Ratificación de acuerdos

01-08-or/2017

- Proponer la Modificación a la redacción del Art 33 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018:

ACUERDOS

CMDRS

CONSEJO MEXICANO
PARA EL DESARROLLO
RURAL SUSTENTABLE

I: Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.

El presupuesto para el campo procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo

178 y 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

ACUERDOS

El presupuesto dirigido al campo deberá tener las siguientes características:

- a) Que permita la complementariedad de las acciones con las demás dependencias y entidades; **lo cual será previsto en Reglas de Operación**
- b) Que permita el desarrollo de proyectos productivos por etapas;
lo cual será previsto en Reglas de Operación

.

ACUERDOS

II. Los ramos administrativos que participan en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable continuarán con el sistema de rendición de cuentas sobre el destino de los recursos fiscales de los programas concurrentes, el cual incorpora los siguientes elementos: región geográfica, entidad federativa, municipio y localidad, actividad productiva, eslabón de la cadena de valor, concepto de apoyo, monto fiscal y fecha de otorgamiento, y la estratificación correspondiente; **para lo cual requisarán la ficha de datos específicos**

ACUERDOS

III. Establecer como prioridades, entre otras, las siguientes: a) Incrementar la productividad, **la sanidad, inocuidad y buenas prácticas agroalimentarias**, y el ingreso de los productores, apoyar en el combate a la pobreza, contribuyendo con la agricultura de autoconsumo a las familias pobres que habitan principalmente en las zonas rurales, en un marco de sustentabilidad, generación de oportunidades y que contribuya a la seguridad alimentaria;

ACUERDOS

b) Se procurará que los recursos destinados a competitividad, se orienten principalmente a las pequeñas unidades de producción, que se dedican a las ramas productivas básicas, a que se refiere el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y otros productos básicos y estratégicos. **De acuerdo al Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.**

Dichos recursos se direccionarán una vez que se cuente con la estratificación de zonas y regiones productivas del país dando prioridad a las pequeñas unidades de producción;

ACUERDOS

CMDRS

CONSEJO MEXICANO
PARA EL DESARROLLO
RURAL SUSTENTABLE

c) Apoyar a los productores para que apliquen las innovaciones y desarrollos tecnológicos disponibles y fortalezcan su vinculación con los centros de investigación, así como la transferencia de tecnología del país, mediante servicios de extensionismo que aseguren la incorporación del pequeño productor a las innovaciones tecnológicas que redunden en la mejora de la productividad; **para ello los centros de extensionismo, contarán con el personal multidisciplinariamente suficiente.**

ACUERDOS

- d) Ampliar la oferta de bienes y servicios públicos, particularmente en materia de infraestructura, investigación y desarrollo **sanidad e inocuidad**, capacitación, extensionismo rural e información;
- e) Contribuir a adaptar las actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras mediante acciones para prevenir, mitigar y atender los impactos del fenómeno del cambio climático, así como la oportuna prevención, administración y atención a riesgos climáticos, sanitarios y

ACUERDOS

de mercado, considerando los potenciales productivos de cada región **y las capacidades productivas.**

f) Contribuir a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente al aprovechamiento responsable del agua y la tierra, **y buenas prácticas agroalimentarias**

V. Propiciar la competitividad de las ramas productivas básicas, a que se refiere el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, así como estrategias especiales para otros sistemas producto de alto impacto social, **como el acuícola y el apícola**

ACUERDOS

VI. Coadyuvar al impulso de la producción primaria, de los productos básicos y estratégicos señalados en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, entre otros, para el aprovisionamiento de insumos básicos y apoyo a paquetes tecnológicos, con el apoyo de los centros de extensionismo.

ACUERDOS

CMDRS

CONSEJO MEXICANO
PARA EL DESARROLLO
RURAL SUSTENTABLE

VII. Impulsar la producción y productividad en el sector mediante el fomento de proyectos integrales que consideren la tecnificación del riego y el uso de insumos (semillas, fertilizantes, biofertilizantes **biocomposta** y prácticas agrícolas sustentables, entre otros);

ACUERDOS

CMDRS

CONSEJO MEXICANO
PARA EL DESARROLLO
RURAL SUSTENTABLE

VIII. Promover el desarrollo regional mediante el Sistema Nacional de Agroparques que vinculen a los productores con las cadenas de valor y propicien la generación de economías de escala, incrementen la productividad y competitividad, así como un desarrollo equilibrado en las regiones norte, centro y sur-sureste del país, **Partiendo de Sociedades de Producción Rural.**

IX: Los recursos destinados a fortalecer el medio ambiente buscarán que se beneficie prioritariamente a los territorios ejidales, comunales y pequeños productores.

ACUERDOS

XII.- Para el caso del Programa de Apoyos a Pequeños Productores, el componente, será destinado para apoyar a mujeres y personas de la tercera edad en condición de pobreza alimentaria, que se dediquen a la producción de alimentos, y **CENTROS DE EXTENSIONISMO PARA EL DESARROLLO RURAL**

Los centros de extensionismo apoyaran a mujeres y personas de la tercera edad y las familias que se dediquen a la producción de alimentos para el autoconsumo

ACUERDOS

XIII. Los incentivos al proceso de comercialización de los productos agropecuarios y pesqueros, buscarán impulsar el desarrollo de las regiones del país en donde la infraestructura para el acopio y agregación de valor es deficiente e insuficiente; **Para ello, mediante la organización económica de los productores, con el apoyo de eventos de capacitación, desarrollaran las capacidades necesarias, para crear la infraestructura pertinente y los procesos de agregación de valor.**